

## Novedades Regulatorias

### Circular Administrativa Banco Central No. 2161-Modificación Horario del Sistema LBTR

Como parte de la gestión de seguimiento a los requerimientos normativos, les informamos que el Banco Central de la República Dominicana publicó la Circular Administrativa No.21/61 de fecha 13 de febrero de 2017 a través de la cual se informa que:

- A partir del miércoles 01 de marzo de 2017 regirá un nuevo horario de operaciones para el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), de acuerdo a la primera fase de "Sistema LBTR 24/7". En tal sentido, la apertura será a las 8:00 a.m. y su cierre a las 5:00 p.m.

- Sólo serán afectadas las operaciones interbancarias, es decir: las transferencias entre EIF's, entre sus clientes, y Pagos al Instante, cuyo horario será, a partir de la fecha indicada, desde las 8:00 a.m. hasta la hora de cierre vigente por cada tipo de operación.